



NOTARÍA
ANTONIETA
MENDOZA ESCALAS



REPERTORIO Nº 1237/2016

gga

OT: 284747



SOLICITUD DE PROTOCOLIZACION

BASES CONCURSO

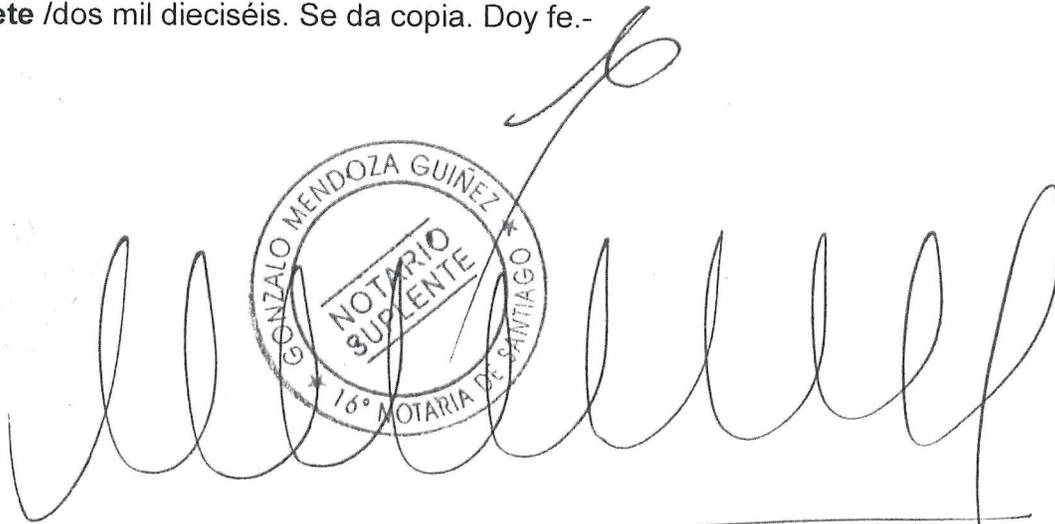
“GANA UNA NUEVA VENTANA PARA TECHO VELUX, EDICIÓN CHILE”

VELUX CHILE LIMITADA



En Santiago, República de Chile, a diecisiete de febrero de dos mil dieciséis, Yo, **GONZALO SERGIO MENDOZA GUÍÑEZ**, abogado, Notario Público Suplente de doña **Antonieta Mendoza Escalas**, Titular de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, con oficio en calle San Sebastián número dos mil setecientos cincuenta, comuna de Las Condes, certifico: Que a requerimiento de la abogado doña **PERSIS HERNÁNDEZ RAMÍREZ**, protocolizo al final de mi Registro de Instrumentos Públicos, correspondiente al mes de **febrero** del año en curso, bajo el número **trescientos cincuenta y cuatro**, el siguiente documento: **BASES CONCURSO “GANA UNA NUEVA VENTANA PARA TECHO VELUX, EDICION CHILE”**, organizado por la sociedad **VELUX CHILE LIMITADA**. Dicho documento consta de **seis fojas**. Para constancia firmo el presente instrumento, quedando anotado en el Repertorio con fecha de hoy, bajo el número **mil doscientos**

treinta y siete /dos mil dieciséis. Se da copia. Doy fe.-



A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a circular notary seal. The signature is cursive and spans across the width of the seal.



EL DOCUMENTO QUE SE PROTOCOLIZA ES DEL SIGUIENTE TENOR.....

N° COPIAS :
3
DERECHOS :
\$ 48.000
OT:
284747

BASES DEL CONCURSO

**"GANA UNA NUEVA VENTANA PARA TECHO
VELUX, EDICIÓN CHILE"**

PROTOCOLIZADO N° 2016

REPERTORIO N° 1237/2016

FECHA 17 FEBRERO 2016

VELUX®

San Patricio 4099 Ofic.
201 Vitacura
Santiago
Zip code 763 0328
00 56 2 953 6789 Teléfono
00 56 2 953 6790 Fax

ESTAS BASES SE ENCUENTRAN PROTOCOLIZADAS EN LA 16ª NOTARÍA Y
CONSERVADOR DE MINAS DE SANTIAGO DE DOÑA ANTONIETA MENDOZA ESCALAS,
NOTARIO PÚBLICO CON OFICIO EN CALLE SAN SEBASTIÁN N° 2750, COMUNA DE LAS
CONDES, SANTIAGO, Y SON VÁLIDAS EXCLUSIVAMENTE PARA VELUX CHILE LTDA.

1. Del Concurso y organizadores del Concurso.

VELUX A/S a través de su filial en Chile Velux Chile Limitada, Rut N° 89.447.200-6, representada por doña Marcela Benavides Morales, ambas domiciliadas en San Patricio 4099, oficina 201, comuna de Vitacura, Santiago, (en adelante "VELUX" o "VELUX Chile" indistintamente), realizará el Concurso denominado **"GANA UNA NUEVA VENTANA PARA TECHO VELUX, EDICIÓN CHILE"**, desde las 0:00 horas del 22 de febrero hasta las 23:59 del día 15 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, destinado a todas las personas naturales chilenas o extranjeras residentes en Chile, mayores de 18 años (en adelante "Los Participantes"), quienes sólo podrán participar vía *online*, a través del sitio web del Grupo Velux: <https://a.pgtb.me/34Bp5w>.

VELUX velará por el cumplimiento de los términos y condiciones señalados en las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con la promoción.

2. Mecánica del Concurso.

Podrán participar del presente Concurso, todas las personas naturales, chilenas o extranjeras residentes en Chile, mayores de 18 años, de acuerdo a la mecánica descrita a continuación.

Los Participantes deberán ingresar al sitio web <https://a.pgtb.me/34Bp5w>, durante la vigencia de la promoción, que va entre las 0:00 horas del 22 de febrero hasta las 23:59 del día 15 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive, y subir una fotografía de su ventana VELUX, indicando su nombre completo, número de teléfono, email y país de residencia.

Una vez que el participante complete los datos antes indicados y él haya aceptado la "declaración de consentimiento" presente en el referido sitio web, deberá hacer click en el botón "submit", luego de que se despliega un pop-up en donde se le indica que el concurso se realizará a través de la Facebook app, Short Stack. La app antes mencionada sólo podrá acceder a la información pública del perfil en Facebook.

INUTILIZADO





VELUX®

Todas las personas que hayan subido una fotografía de una ventana VELUX y hayan completado los datos antes mencionados, se encontrarán participando en el Concurso.

El ganador se elegirá entre todos los participantes de este Concurso y será quien haya subido una fotografía con la ventana VELUX más antigua que haya sido instalada en Chile, exceptuando el territorio Antártico, Chile insular continental y Chile insular oceánico. La antigüedad de la ventana será determinada y verificada por VELUX A/S, de conformidad a los datos contenidos en la placa de identificación de la ventana para techo VELUX.



3. Restricciones para participantes.

Sólo podrán participar personas naturales chilenas y extranjeras residentes en Chile mayores de 18 años. Participan todos los clientes que suban al sitio web <https://a.pgtb.me/34Bp5w>, una fotografía de su ventana VELUX.

En Concurso no podrá participar ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a VELUX, entendiéndose por vinculación directa, aquella en la que existe relación de propiedad (en línea vertical, directamente, o a través de otra persona natural o jurídica) o aquella en la que existe relación de subordinación y dependencia o de prestación de servicios, según corresponda, y por vinculación indirecta, aquella en la que existe relación de propiedad por existir un controlador común o aquella en la que existe relación de propiedad, matrimonial o de parentesco por afinidad o consanguinidad con personas vinculadas directamente, según corresponda. El incumplimiento a lo señalado en este punto autoriza a VELUX a no entregar el premio establecido en esta promoción a quien lo hubiere infringido si resultare sorteado.

4. Duración y Territorio.

El Concurso se extenderá desde las 0:00 horas del 22 de febrero hasta las 23:59 del día 15 de marzo de 2016, ambas fechas inclusive. Estas fechas sólo aplicarán para el territorio de Chile.

El Concurso tendrá vigencia sólo para las inscripciones realizadas vía online por las plataforma ya señalada (<https://a.pgtb.me/34Bp5w>) y el Premio puede ser instalado a lo largo del territorio de la República de Chile, a excepción del territorio Antártico, Chile insular continental y Chile Insular oceánico.

VELUX podrá, según lo estime conveniente, modificar el plazo de vigencia del Concurso o el lugar en que es aplicable, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes.

Con todo, VELUX podrá, por razones de caso fortuito o fuerza mayor, poner término anticipado a este Concurso, o bien modificar las presentes Bases, informando a tal efecto a los participantes, lo cual no generará responsabilidad de ningún tipo de VELUX.

INUTILIZADO





5. Premio.

El premio que se otorgará en Chile consistirá en una ventana para techo VELUX instalada, modelo GGL o GGU motorizada, de un tamaño similar a la ventana VELUX que figura en la fotografía que el Ganador haya subido al sitio web <https://a.pgtb.me/34Bp5w>.

El Premio antes indicado constará de lo siguiente:

- a.- Una ventana para techo inclinado modelo GGU o modelo GGL motorizada; y
- b.- Un kit de motorización, que se compone de: un motor KMG 100K, un control touch KLR 200 y una fuente de poder KLC 500).

La definición de los modelos antes mencionados dependerá de la evaluación técnica previa que se efectuará en el domicilio del ganador. En dicha evaluación, entre otros aspectos, se evaluará el hecho que el Ganador del sorteo sea efectivamente el propietario de la vivienda, o bien, que cuente con los permisos necesarios para intervenirla o mejorarla con la instalación que VELUX realizará.

El premio señalado no es canjeable en dinero ni en otra(s) especie(s), bajo ninguna circunstancia.

Todos los gastos derivados de la instalación de la ventana VELUX serán asumidos por el Organizador. Cualquier accesorio adicional al premio, complementos o gastos adicionales, tales como, mejoras que no corresponden al Premio indicado en estas bases y su instalación serán de cargo exclusivo del ganador.

Si por motivos ajenos a su voluntad VELUX no se encuentra en condiciones de entregar el premio indicado, queda expresamente autorizada para entregar al ganador otra ventana de igual calidad y sustancia en reemplazo del premio señalado. Además en caso de que el ganador no cuente con las autorizaciones para hacer las mejoras en el hogar que él haya elegido, puede redefinir el hogar para la instalación del premio.

Se deja expresa constancia en estas bases, que VELUX -únicamente- entregará como Premio, una ventana para techo VELUX instalada, modelo GGL o GGU motorizada. Cualquier fotografía o publicación de esta promoción es meramente referencial y no representa un derecho en favor del Ganador diverso de lo regulado en estas bases.

6. Elección del Ganador.

Sólo habrá 01 ganador que se elegirá entre todos los Participantes que hayan subido una fotografía de su ventana VELUX, en <https://a.pgtb.me/34Bp5w>. Entre todas las inscripciones efectuadas durante la vigencia de del Concurso y que indiquen correctamente los datos solicitados en el sitio web ya indicado se elegirá como ganador a quien haya subido la fotografía de la ventana VELUX Chilena más antigua.



INUTILIZADO





VELUX®

La elección de la ventana VELUX más antigua se efectuará el 31 de marzo de 2016.

En caso que por cualquier motivo, la elección de la ventana más antigua no pueda ser realizado en la fecha o lugar previstos, VELUX determinará una nueva fecha y/o lugar para su realización, lo que será debidamente informado a los Participantes.

Los resultados del sorteo serán publicados a más tardar el 30 de abril en la página web de VELUX Chile, el mismo día del sorteo.

El ganador del concurso será contactado por vía telefónica o por correo electrónico y publicado en el sitio web de VELUX CHILE. Los Organizadores se reservan desde ya el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes del ganador y de los lugares en que se instaló el premio (Ventana VELUX). Para estos efectos, los Organizadores lo podrán fotografiar, entrevistar y filmar sin que por ello deba efectuarse pago alguno, en dinero o especies.

7. Entrega del Premio.

El ganador será contactado a través del email o del teléfono ingresado para la inscripción en este concurso, en cuyo caso se le informará del premio obtenido, forma y lugar de canje.

El ganador podrá hacer válido el premio hasta el día 30 de junio de 2016 y su instalación se podrá efectuar hasta el día 31 de diciembre de 2016. A estos efectos, el Ganador se deberá presentar con su Cédula de Identidad en las oficinas de VELUX Chile. Vencido dicho plazo (30 de junio de 2016) sin que se haya presentado el ganador, el premio será declarado desierto y caducará automáticamente el derecho del ganador sobre el premio, en cuyo caso el premio quedará a entera disposición de VELUX Chile. VELUX Chile, a su sola discreción, podrá sortear nuevamente el premio declarado desierto en una fecha próxima a definir por VELUX Chile.

8. Condiciones especiales.

La información de la base de datos de este Concurso pertenecerá a VELUX Chile y sus personas relacionadas, quienes se reservan el derecho de utilizar la información obtenida para poder tomar contacto con el ganador, formar estadística, y, en general, permitir la comunicación a los participantes de futuras promociones y ofertas, a menos que los participantes manifiesten su voluntad, en el sentido de no ser informado de futuras promociones y ofertas.

El premio sólo podrá ser reclamado y entregado al ganador personalmente. Sin embargo, podrá ser reclamado o entregado a una persona distinta cuando el ganador lo indicare expresamente en un documento suscrito ante Notario Público.



INUTILIZADO



VELUX®

El ganador del premio autoriza a VELUX A/S y a VELUX CHILE LIMITADA para difundir públicamente su nombre o imágenes, así como las fotografías del lugar en que se instalará el Premio (ventana VELUX), a través los medios y la forma en que VELUX A/S o VELUX CHILE LIMITADA lo estimen conveniente, sin derecho a ninguna compensación o indemnización. Este material pertenece al grupo VELUX sin limitaciones, y puede ser utilizado -únicamente- para fines de marketing.

Todos los derechos, incluyendo los derechos de autor en particular, imágenes o vídeos subidos por los participantes en relación con este Concurso son de propiedad de VELUX A/S y de VELUX CHILE LIMITADA sin limitaciones, y que podrá ser utilizado únicamente para fines de marketing.

VELUX CHILE LIMITADA deja expresa constancia que su responsabilidad se limita única y exclusivamente a la obligación de entregar el premio indicado en estas bases y a efectuar la instalación del Premio.

Todos los gastos no comprendidos en las presentes bases serán de cargo y cuenta exclusiva del ganador.

El ganador se obliga a suscribir el Acta de Recepción conforme del premio, contra la entrega del mismo.

9. Datos Personales.

Cuando el Participante ingrese al sitio web <https://a.pgtb.me/34Bp5w>, deberá ingresar su nombre completo, número de teléfono, email y país de residencia. Con el ingreso de tales datos, VELUX procesará sus datos personales, únicamente, para los siguientes fines:

- (1) El procesamiento de nombre, dirección, dirección de correo electrónico y número de teléfono de los concursantes para este concurso,
- (2) Para ponerse en contacto con los pre-seleccionado y ganadores,
- (3) Para tomar contacto con los Participantes durante la vigencia del Concurso; y
- (4) Para tomar contacto con los ganadores, tomarles fotografías, incluyendo entrevistas.

A petición del Participante, él tendrá derecho a acceder a sus datos aportados, y corregirlos. Cualquier petición en cuanto a la supresión, rectificación o acceso a sus datos personales pueden ser dirigidas a: velux75@velux.com.



INUTILIZADO



VELUX®

10. Aceptación y Modificación de Bases.

La participación en este Concurso implica la total aceptación de estas bases por parte del cliente participante, quedando VELUX A/S y VELUX CHILE LIMITADA liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con este Concurso y toda su reglamentación.

VELUX podrá modificar sin restricciones las presentes bases si lo estimare conveniente, informando a los clientes de la misma forma en que fueron informadas las presentes bases.



11. Información.

Se deja constancia que copia del presente documento será protocolizado en los registros de la Notario Público de la Décimo Sexta Notaría y Conservador de Minas de Santiago, doña Antonieta Mendoza Escalas. El Concurso será informado en la página web y medios online definidos por los Organizadores.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: +56 22 9536789.-

12. Disposiciones generales.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el Concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas Bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra de los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre.

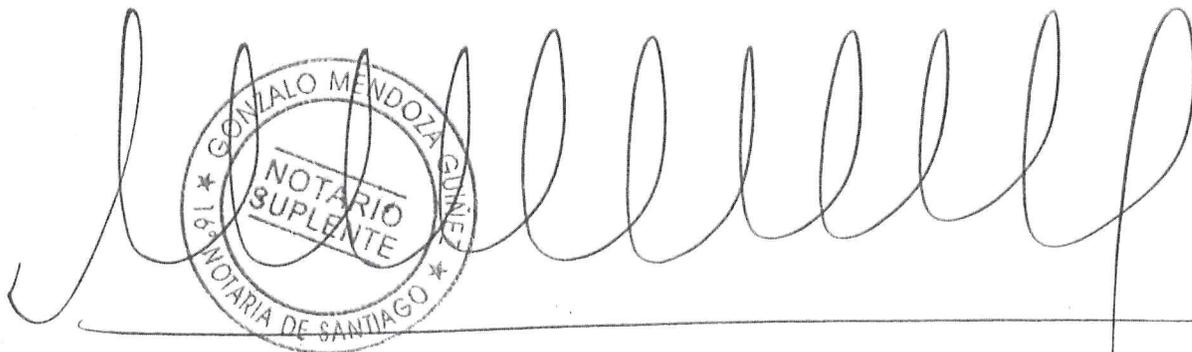
Santiago, 17 de febrero de 2016.



pp. **VELUX CHILE LTDA.**

El presente documento que se protocoliza se anotó en el Repertorio con el N° 1237/2016 y corre agregado al final de mis Registros del mes de FEBRERO bajo el N° 354.

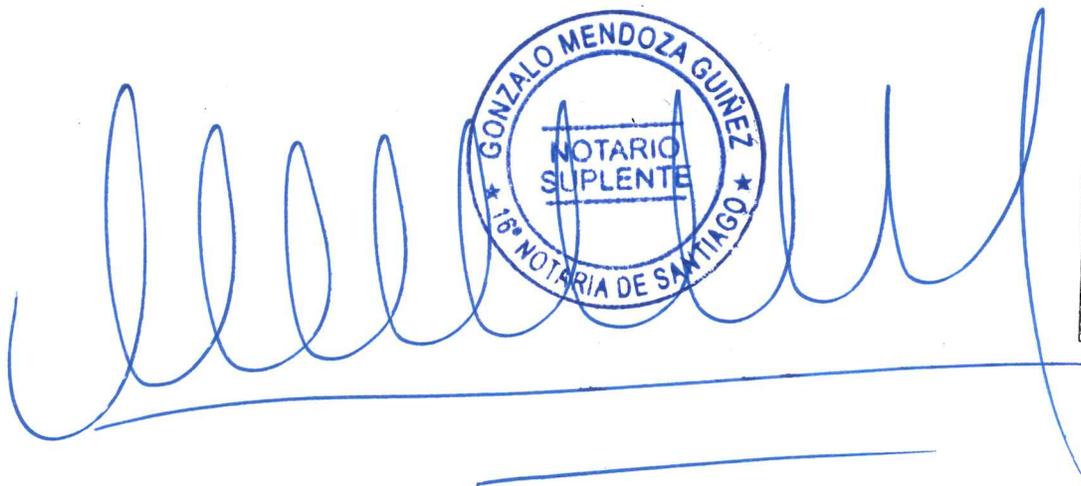
Santiago, 17-FEBRERO.2016


Circular stamp: GONZALO MENDOZA GUINEZ, NOTARIO SUPLENTE, 18° NOTARIA DE SANTIAGO

LA PRESENTE ES COPIA FIEL DEL DOCUMENTO PROTOCOLIZADO

SANTIAGO,

18 FEB 2016


Circular stamp: GONZALO MENDOZA GUINEZ, NOTARIO SUPLENTE, 18° NOTARIA DE SANTIAGO

N° COPIAS:	3
DERECHOS:	\$ 48.000
OT:	284747